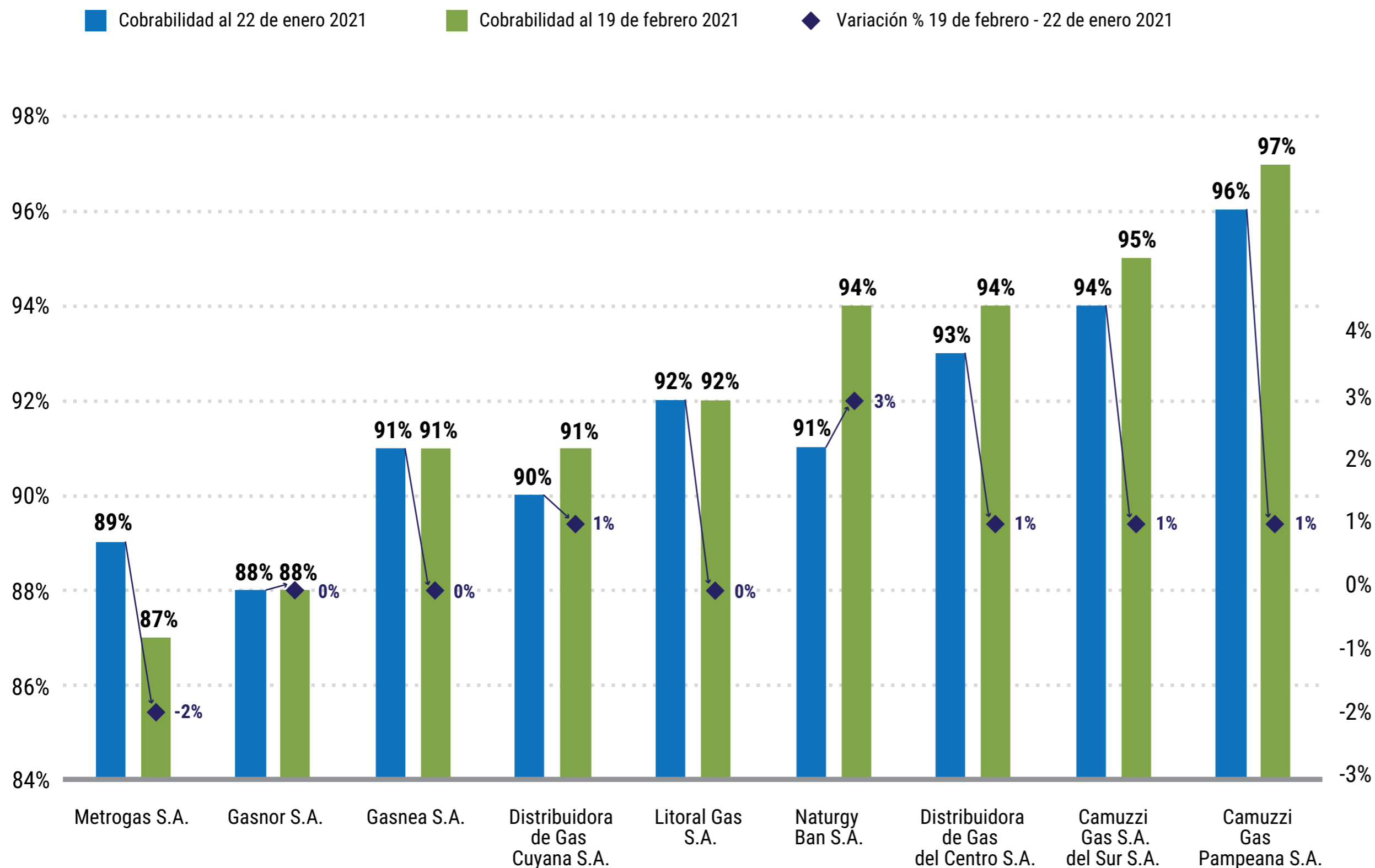


# COBRABILIDAD POR DISTRIBUIDORA AL 19 DE FEBRERO 2021

## USUARIOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES E INDUSTRIALES PEQUEÑOS



Se observa la variación del porcentaje de cobranza acumulado a los Usuarios Residenciales y Comerciales e Industriales Pequeños distinguiendo por empresa Distribuidora del servicio público de gas por redes. Se aclara que la variación porcentual corresponde a la diferencia entre la cobranza registrada a partir del 20 de marzo hasta el 22 de enero 2021 y hasta el 19 de febrero 2021.

En el marco de las medidas dispuestas por Decreto DNU 311/20 y su reglamentación mediante Resolución 173/20 del Ministerio de Desarrollo Productivo, entonces autoridad de aplicación del Decreto citado, el Gobierno Nacional estableció la prohibición de cortes del servicio público de distribución de gas por redes por 180 días corridos desde su entrada en vigencia —considerando la prórroga dispuesta— a usuarios y usuarias que pertenezcan a las categorías Residenciales y Comerciales e Industriales Pequeños y que cumplan con los requisitos definidos en el Artículo 3 en caso de mora o falta de pago de hasta 7 facturas consecutivas o alternas con vencimiento desde el 1° de marzo 2020, obligación que fue prorrogada y modificada hasta el 31/12/2020 mediante Decreto DNU 756/20.

A su vez, cabe destacar que los pagos presenciales tienen alta incidencia en la cobranza de las empresas, razón por la cual al comienzo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) esta se vio afectada parcialmente ante la imposibilidad de ciertos usuarios de pagar presencialmente sus facturas. Al normalizarse los canales de pago presenciales, la cobranza se fue incrementando. A la fecha, aumentó aproximadamente un 31% en promedio respecto al 24 de abril 2020 (primer mes del ASPO).

El Artículo 3° del Decreto N° 875/20 del 07 de noviembre 2020 amplió la medida de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO) a un universo mayor de áreas del territorio nacional para que reanuden su actividad presencial conforme sus disposiciones y las normas complementarias en materia sanitaria. A tales efectos, el Artículo 6° restringe el uso de las superficies cerradas permitiendo como máximo el uso del cincuenta por ciento 50% de su capacidad. De este modo, aquellas localidades que se encuentran actualmente bajo el ASPO podrían reanudar sus actividades en la medida que las autoridades locales habiliten sus funciones como nuevas excepciones, con los alcances y en los términos de lo dispuesto en los artículos 14° y 15° del citado Decreto.

Al 19 de febrero se observa que tanto Metrogas S.A., la mayor distribuidora del país, que alcanza a más de 2,4 millones en la provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Gasnor S.A., con más de 500 mil usuarias y usuarios en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero, acumulan un 87% y 88%, en su facturación desde fines de marzo, respectivamente, con una variación negativa de 2 p.p. respecto de lo registrado al 22 de enero 2021 para el primer caso y sin modificaciones para el segundo.

Por otra parte, se advierte que a la fecha el resto de las distribuidoras presentan una cobranza del 91% o mayor sobre facturación vencida. Dentro de este grupo se encuentra Gasnea S.A., que presta servicio a más de 100 mil usuarias y usuarios en las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa y Distribuidora de Gas Cuyana S.A., que presta servicio a alrededor de 600 mil usuarias y usuarios en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, con un 91% de cobranza. En cuanto a la primera, no se observan variaciones y en cuanto a la segunda, se registra un aumento de 1 p.p. respecto del mes anterior. Por otra parte, Litoral Gas S.A., que abastece a más de 700 mil en la provincia de Santa Fe y en 7 partidos del norte de Buenos Aires presenta un 92% de cobros al 19 de febrero, sin variaciones respecto del 22 de enero.

Asimismo, Naturgy Ban S.A., la segunda mayor distribuidora, que concentra a más de 1,6 millones de usuarias y usuarios en 30 partidos de la Provincia de Buenos Aires; y Distribuidora de Gas del Centro S.A., que también alcanza a más de 700 mil en las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja registran un 94% de cobranza con un aumento de 3 p.p. en el primer caso, mientras que en el segundo se registra un incremento de 1 p.p. con respecto al 22 de enero 2021.

También forman parte de este grupo Camuzzi Gas del Sur S.A., cuya cartera de clientes se totaliza alrededor de 700 mil usuarios en la Región Patagónica, y Camuzzi Gas Pampeana S.A., que presta servicio a más de 1,4 millones de usuarios y usuarias en la provincia de Buenos Aires (la región no abastecida por Metrogas S.A, Naturgy Ban S.A., Litoral Gas S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A.) y La Pampa. Estas distribuidoras registran un 95% y 97% de cobranza al 19 de febrero, respectivamente, siendo las más altas entre las nueve licenciatarias, con un incremento de 1 p.p. respecto del mes anterior.